

Artículo 2.- La Comisión que tendrá a su cargo la organización de los actos de exhumación y traslado de los restos de Don Américo Lugo en ejecución del presente Decreto, queda integrada de la siguiente manera: el Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, quien la presidirá; sendos representantes de las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Educación, Bellas Artes y Cultos; el Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua; el Director de la Biblioteca Nacional, y por los señores Dr. Virgilio Hoepelman, Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo y Luis Rivera Encarnación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 396-89 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios medicos dominicanos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 396-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos médicos dominicanos que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, quienes durante el ejercicio de su profesión han sacrificado sus mejores años en beneficio de las clases más necesitadas del país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;
y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al distinguido médico, Juan Enrique Kunhart.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador a los distinguidos médicos, Mariano Lebrón Saviñón y Hernando Ariza Mendoza.

Artículo 3.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los distinguidos médicos, Marcelino Vélez Santana, Luis Cartagena, Mariano Defilló, José A. Tallaj y Felipe Moquete.

Artículo 4.- Se eleva al rango de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto No. 119-86 del fecha 17 de febrero de 1986, al doctor Rogelio Lamarche Soto.

Artículo 5.- Se eleva al rango de Oficial las condecoraciones de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgadas mediante Decretos Nos. 3481 y 119-86, de fechas 1ro. de abril de 1969 y 17 de febrero de 1986, respectivamente, a los doctores Arturo Damirón Ricart y Matilde Candelario.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 397-89 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-89

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.